



# Universidad Nacional del Altiplano - Puno

## Resolución Rectoral N°: 1827-2023-R-UNA



Puno, 18 de julio del 2023

### VISTO:

El MEMORANDUM N° 649-2023-SG-UNA-PUNO de fecha 17 de julio del 2023, emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, que contiene acuerdo de Consejo Universitario de aprobación para la realización de una marcha institucional que se llevará a cabo el día 20 de julio del 2023 en defensa de los bienes de la UNA-PUNO;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, cuenta con bienes patrimoniales debidamente constituidos, los que son destinados para el desarrollo de sus actividades académicas, de investigación y administrativas; sin embargo, en la actualidad se tiene actos indebidos de intromisión mal intencionados de parte de extraños, que afectan a la propiedad de esta Casa Superior de Estudios y por ende a la juventud estudiantil universitaria;

Que, ante estos hechos, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria realizada en fecha 12 de julio del 2023 (continuación del 10 de julio 2023), ha aprobado la realización de la MARCHA INSTITUCIONAL a llevarse a cabo el día 20 de julio del 2023, en defensa de los bienes de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno (Audiencia de Pruebas – Edificio de la Av. El Ejército N° 329); el mismo que contará con la participación de las Autoridades, Decanos, Docentes, Estudiantes, Personal Administrativo y Graduados (por Facultades y Escuelas Profesionales); siendo la hora de partida a las 11.00 a.m. con destino a la Plaza de Armas de la ciudad de Puno (Poder Judicial – 1er Juzgado Civil). Disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Estando al documento sustentatorio que forma parte de la presente Resolución; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR y AUTORIZAR**, la realización de la MARCHA INSTITUCIONAL a llevarse a cabo el día 20 de julio del 2023, en defensa de los bienes y propiedad de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno (continuación de la Audiencia de Pruebas – caso Edificio de la Av. El Ejército N° 329); actividad que contará con la participación de las Autoridades, Decanos, Directores de Escuela Profesional, Docentes, Estudiantes, Personal Administrativo (organizado por Facultades y Escuelas Profesionales); siendo la hora de partida a las 11.00 a.m. con destino a la Plaza Mayor de la ciudad de Puno (Corte Superior de Justicia – 1er Juzgado Civil).

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las dependencias correspondientes de esta Casa Superior de Estudios, para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA**  
**SECRETARIA GENERAL**



**Dr. PAULINO MACHACA ARI**  
**RECTOR**

#### DISTRIBUCION

- \* Vicerrectorados: Académico, Investigación
- \* Dirección General de Administración
- \* OC; OAJ; GPP
- \* Oficina de Comunicación e Imagen Institucional; Portal de Transparencia – UNA-PUNO
- \* FACULTADES, ESCUELAS PROFESIONALES; ESCUELA DE POSGRADO
- \* Unid. Recursos Humanos; Sub Unid. Control Asistencia
- \* Archivo/2023

jalr/